



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Martes, 2 de marzo de 1993

Núm. 50

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIO

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial para la empresa González Fierro, S.A. (Gonfiesa), en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial para 1993 del vigente Convenio en un 7%, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del mismo, y a la vista de lo prevenido en el artículo 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Acuerda: Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En León, a once de febrero de 1993.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Otazú Sola.

Asistentes

Por los trabajadores: Amador Reguera Blanco, Baltasar Martínez Gamallo, José Manuel Rodríguez García.

Por la empresa: Ricardo Vidal Rovira, Roberto Suárez Alonso, Antonio Díaz Carro.

En el centro de trabajo de la empresa Gonfiesa, en el polígono industrial de Onzonilla, siendo las 11 horas, del día 30 de enero de 1993, se reúnen los señores al margen relacionados componentes de la comisión paritaria del II Convenio Colectivo de trabajo de la empresa González Fierro, S.A. (Gonfiesa).

Abierta la sesión, se procede a dar lectura al artículo tercero revisiones salariales, del citado convenio, y en cuyo número 2 se señala textualmente: “El incremento salarial para 1993 se establece en la cantidad equivalente a la previsión de inflación que señala el Gobierno con arreglo a la siguiente escala:

—Hasta el 5% de inflación: 2,5 puntos sobre la previsión.

La previsión establecida por las autoridades económicas para 1993 es de 4,5%; por lo que la revisión para el presente año de 1993, según lo pactado, será de 7 puntos porcentuales sobre los conceptos económicos del convenio. Quedando fijados los mismos en la forma que se recoge en el cuadro anexo a la presente acta.

Ambas partes, de mutua conformidad, firman la presente, así como el cuadro anexo en el lugar y fecha anteriormente indicado.

Modificación de los conceptos económicos, según propuesta de incremento del 7% según el artículo 3 del II Convenio Colectivo.

	1992	1993
	Pesetas	Pesetas
Hora extraordinaria	930	995
Hora de presencia	930	995
Bolsa de vacaciones	33.975	36.353
Plus convenio	7.564	8.094
Dieta completa	4.900	5.243
Comida	1.200	1.284
Cena	1.200	1.284
Pernotación y desayuno	2.500	2.675

Tabla Salarial

Jefe de servicios	123.951	132.627
Inspector principal	113.426	121.366
Ingeniero y Licenciado	116.434	124.584
Ingeniero y Aux. Titulado	95.378	102.055
Ayudante Técnico Sanitario	85.451	91.432
Jefe de sección	101.394	108.491
Jefe de negociado	93.875	100.446
Oficial 1.ª	88.457	94.649
Oficial 2.ª	85.487	91.472
Aux. Administrativo	80.338	85.962
Aspirantes y aprendices entre 16 y 18 años		
día	1.443	1.544

	1992 Pesetas	1993 Pesetas
mes	43.290	46.320
Jefe de tráfico de 1. ^a	93.875	100.446
Jefe de tráfico de 2. ^a	89.362	95.618
Jefe de tráfico de 3. ^a	88.762	94.975
Conductor mecánico	87.859	94.009
Conductor	85.451	91.432
Conductor motociclos	83.047	88.860
Ayudante	81.840	87.569
Mozo especializado	80.338	85.962
Mozo carga, descarga y reparto	78.835	84.353
Jefe de taller	96.882	103.664
Encargado contraestre	93.875	100.446
Encargado general	89.362	95.618
Encargado de almacén	88.762	94.975
Jefe de equipo	88.762	94.975
Oficial 1. ^a	87.859	94.009
Oficial 2. ^a	85.451	91.432
Oficial 3. ^a	80.338	85.962
Engrasador lavacoches	80.338	85.962
Mozo de taller	80.338	85.962
Cobrador	80.338	85.962
Telefonista	78.835	84.353
Portero	78.835	84.353
Vigilante	78.835	84.353
Guarda de día	78.835	84.353
1402		Núm. 2004.-10.323 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2028/89, incoada contra la empresa Tu Zapato, S.A., domiciliada en C/ Fernando Miranda, 3 de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 12 de la L. 8/88 de 7 de abril, 64.1 de la LGSS de 30-5-74 y artículo 17 de la O.M. de 28-12-66, ha recaído resolución de fecha 22-12-92, por la que se impone una sanción de 100.000 ptas. advirtiéndole del derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Tu Zapato, S.A., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

1053

Núm. 2005.-2.442 ptas.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que, en recurso de alzada interpuesto contra resolución al Acta de Infracción Seguridad Social número 123/90, incoada contra la empresa Manuel Pablos Pérez, domiciliada en C/ Joaquín Costa, 1, de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del D. 2065/74 de 30-5 y artículo 10 de

la L. 40/80 de 5-7, ha recaído resolución de fecha 10-12-92, por la que se impone una sanción de 60.000 ptas. advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Manuel Pablos Pérez, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

1279

Núm. 2006.-2.442 ptas.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 3423/92, incoado contra la empresa Pizarras Trones, S.A., por infracción al artículo 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril, se ha dictado una resolución de fecha 1 de febrero de 1993, por la que se le impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el **Boletín**, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León, a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

1333

Núm. 2007.-1.998 ptas.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 3493/92, incoado contra la empresa Carbones Alto Laciana, S.A., por infracción al artículo 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril, se ha dictado una resolución de fecha 1 de febrero de 1993, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el **Boletín**, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

1214

Núm. 2008.-1.998 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Construcciones y Promociones de Obras Nacionales, S.L.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia número 28, página 4 de fecha 4 de febrero de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Seguridad Social e Higiene...", debe decir: "Seguridad e Higiene".

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Miguel Angel Díez Fuertes, acta de infracción de Seguridad Social número 4196/92.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia número 28, página 5, de fecha 4 de febrero de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: "Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.)", debe decir: "Cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.)". 1403

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 43/92/8.628

Visto el expediente tramitado en este Servicio Territorial a petición de don Eutimio Oviedo Mariñas, con domicilio en Puente de Domingo Flórez, por la que se solicita autorización para el establecimiento L.A.T. a 15 kV. y C.T.I. de 50 kVA. en Benuza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar don Eutimio Oviedo Mariñas, la instalación de línea alta tensión y centro transformación intemperie, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de alta tensión a 15 kV. conductor LA-30, cadenas E-40, sobre apoyos de hormigón y de celosía metálica, de 601 metros de longitud, que terminará en un centro de transformación de intemperie de 50 kVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 11 de febrero de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1408 Núm. 2009.—3.774 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 44/92/8.628

Visto el expediente tramitado en este Servicio Territorial a petición de don Eutimio Oviedo Mariñas, con domicilio en Puente de Domingo Flórez, por la que se solicita autorización para el establecimiento L.A.T. aérea a 15 kV. de 20 m. de longitud y centro de transformación de 100 kVA. en San Pedro de Trones, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a don Eutimio Oviedo Mariñas, la instalación de L.A.T. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión a 15 kV, aérea sobre apoyos de hormigón armado, con conductor LA-30 y cadenas E-40, de 20 m. de

longitud, que terminará en un centro de transformación de 100 kVA. sobre pórtico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 11 de febrero de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1409 Núm. 2010.—3.774 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 45/92/8.628

Visto el expediente tramitado en este Servicio Territorial a petición de don Eutimio Oviedo Mariñas, con domicilio en Puente de Domingo Flórez, por la que solicita autorización para el establecimiento de la red de distribución en baja tensión, en San Pedro de Trones, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar don Eutimio Oviedo Mariñas, la instalación de red de distribución de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1. kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 11 de febrero de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1410 Núm. 2011.—3.663 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 46/92/8.628

Visto el expediente tramitado en este Servicio Territorial a petición de don Eutimio Oviedo Mariñas, con domicilio en San Pedro de Trones, por la que solicita autorización para el establecimiento de la red de distribución en baja tensión, en Benuza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar don Eutimio Oviedo Mariñas, la instalación de red de distribución de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

001 Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/l. kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 11 de febrero de 1993.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1411 Núm. 2012.-3.774 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por doña Milagros Crespo Franco, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para apertura y funcionamiento de lavado engrase automóviles con emplazamiento en Venezuela, 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Ponferrada, 17 de febrero de 1993.-El Alcalde, Celso López Gavela.

1651 Núm. 2013.-1.443 ptas.

Por el club de tenis se ha solicitado licencia para ampliación terraza de verano con música, con emplazamiento en carretera del embalse de Bárcena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Ponferrada, 17 de febrero de 1993.-El Alcalde, Celso López Gavela.

1652 Núm. 2014.-1.554 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Miguel Angel Rattero Santos, licencia municipal para la apertura de taller de fabricación y reparación persianas de plástico a emplazar en c/Crisantemo, uno de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia- puedan examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 12 de febrero de 1993.-El Alcalde (ilegible).

1592 Núm. 2015.-1.887 ptas.

VILLADECANES

Advertido error, en el anuncio publicado en el B.O.P. número 31 del día 8 de febrero de 1993, donde dice estado de gastos P.M. 1992, total 149.741.600, debe decir 151.441.600. Lo cual se expone al público.

Toral de los vados a 15 de febrero de 1993.-El Alcalde (ilegible).

1591 Núm. 2016.-196 ptas.

CABRILLANES

Por resolución de la Alcaldía fecha 15 de febrero de 1993, se ha resuelto:

Aceptar la dimisión presentada por don José Alvarez Alvarez como Teniente de Alcalde.

Aceptada la dimisión presentada por doña Luisa F. Calzado Bardón como Concejala de Cultura.

Decretar el cese de don José Alvarez Alvarez en los siguientes cargos: Como miembro de la Comisión de Gobierno; como Concejala encargada de la Coordinación con las Juntas Vecinales; como sustituto del Alcalde en materia de protección civil.

Cabrilanes, 15 de febrero de 1993.-El Alcalde (ilegible).

1593 Núm. 2017.-336 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por don Angel Raposo López, se ha solicitado licencia para la construcción de un centro de almacenamiento y distribución de G.L.P. envasado, con emplazamiento en la contigua carretera N-VI, Km. 407,3 entre Cacabelos y Villafranca del Bierzo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Villafranca del Bierzo, 16 de febrero de 1993.-El Alcalde, Agustín García Millán.

1594 Núm. 2018.-1.443 ptas.

VALLECILLO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia a uno de enero de 1993, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y, en su caso, presentación de cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.1 del Real Decreto 1690, de 11 de julio de 1986.

Vallecillo, a 17 de febrero de 1993.-El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

1596 Núm. 2019.-252 ptas.

VILLAZALA

Terminadas y liquidadas las obras de pista polideportiva en Valdesandinas y solicitada por el contratista Tomás García la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que

podieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Villazala a 17 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

1653

Núm. 2020.—308 ptas.

Confeccionada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con fecha uno de enero de 1993, a tenor de lo establecido en la resolución del 26 de julio de 1991 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Tributaria, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal de habitantes y la rectificación anual del mismo (B.O.E. número 223, de 17 de septiembre de 1991), se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados en las propias dependencias municipales.

Villazala a 16 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

1599

Núm. 2021.—264 ptas.

VLLAMANIN

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 29 de enero de 1993, ha adoptado acuerdo aprobando con carácter provisional el establecimiento de un precio público por la prestación de servicios de asistencia social y la correspondiente ordenanza reguladora.

La documentación completa, expediente y Ordenanza, se expone al público pro el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia; durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos ya referidos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamanán, 10 de febrero de 1993.—El Alcalde, Manuel Angel Díez Estrada.

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 29 de enero de 1993, acordó la aprobación de sendos proyectos de anticipos reintegrables a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación.

Sus características principales se señalan a continuación:

Destino.—Financiación parcial de las siguientes obras:

A) Mejora del abastecimiento en varios núcleos del municipio.

B) Dotación caja compactadora, adquisición y adaptación camión municipal.

Cuantía.—A) 3.000.000 ptas.

B) 1.100.000 ptas.

Plazo amortización.—Diez años.

Garantías.—Las establecidas en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 431 del Real Decreto Ley 781/86, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y formular, en su caso, reclamaciones, que habrán de presentar en estas oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villamanán, 10 de febrero de 1993.—El Alcalde, Manuel Angel Díez Estrada.

1595

Núm. 2022.—1.092 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

La Corporación de mi presidencia, en sesión de 14 de febrero actual, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes referida a uno de enero de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 82.1 del Real Decreto 1690, de 11 de julio de 1986, aquella se somete a exposición pública por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar ante el Ayuntamiento, en su caso, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Joarilla de las Matas, 16 de febrero de 1993.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

1600

Núm. 2023.—308 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por don Angel Ferrero Carracedo se solicita licencia municipal para el ejercicio de al actividad de instalación de un depósito para G.L.P. y alimentar los aparatos de consumo en su domicilio en la localidad de Las Ventas de Albares, c/ Carretera de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

Torre del Bierzo, 9 de febrero de 1993.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

1603

Núm. 2024.—1.554 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 11 de los corrientes, la rectificación del padrón municipal de habitantes con efectos 1.º de enero de 1993, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Garrafe de Torío, 15 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Estalote Calo.

1602

Núm. 2025.—252 ptas.

Habiendo sido presentado por el equipo redactor el avance de las normas subsidiarias del planeamiento de este término municipal, y aprobado que ha sido el mismo por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 11 de los corrientes, se anuncia que los trabajos y documentación correspondiente permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares..

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Garrafe de Torío, 15 de febrero de 1993.—El Alcalde José Estalote Calo.

1601

Núm. 2026.—448 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

El Ayuntamiento Pleno en su sesión de 2 de febrero de 1993, acordó solicitar un aval bancario de Caja España, cuyas características son las siguientes:

Importe del aval: 1.272.907

Correaje: Tres por mil.

Comisión trimestral: Cinco por mil.

Finalidad: Garantizar ante la Diputación Provincial el pago de la aportación municipal por exceso para la ejecución de la obra de depósito elevado para el abastecimiento de aguas en Regueras de Arriba, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de las obras y servicios municipales 1989/90.

El referido acuerdo junto con el resto del expediente quedan de manifiesto al público pro espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones que de no presentarse se producirá la aprobación definitiva de modo automático del presente acuerdo.

Regueras de Arriba, a 15 de febrero de 1993.—El Alcalde, Isidro José Domínguez Seco.

1650 Núm. 2027.—504 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 1.º de enero de 1993, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, para que lo interesados puedan formular reclamaciones, con arreglo a lo establecido en el artículo 82 del vigente reglamento de población y demarcación territorial, aprobado por Real Decreto 1960/86.

En Zotes del Páramo a 15 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1654 Núm. 2028.—280 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Confeccionada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con fecha uno de enero de mil novecientos noventa y tres a tenor de lo establecido en la resolución de 26 de julio de 1991, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal de habitantes y la rectificación anual del mismo (B.O.P. núm. 223 de fecha 17 de septiembre de 1991), se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, en las propias dependencias municipales.

Cebrones del Río a 16 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1658 Núm. 2029.—392 ptas.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y dos adoptó acuerdo relativo a la delegación en la Excm. Diputación Provincial de León de las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica previsto en el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39/88 ya referenciada.

Cebrones del Río, a 15 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1655 Núm. 2030.—336 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la resolución de 11 de febrero de 1993 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, permanecerá expuesto al público durante un periodo mínimo de quince días, entre el uno de marzo y quince de

abril el censo canino de este municipio, para que puedan ser consultados por todas aquellas personas que estén interesadas realizándose la actualización de los datos que así lo requieran.

Villagatón, 16 de febrero de 1993.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

1647 Núm. 2031.—280 ptas.

BRAZUELO

Actualizado que ha sido el censo canino de este Ayuntamiento, relativo al ejercicio de 1993, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría, pro término de quince días, a efectos de que las personas que estén interesadas puedan consultarlo, realizándose, en su caso las actualizaciones oportunas, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la orden de 11 de febrero de 1993, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Brazuelo, 17 de febrero de 1993.—El Alcalde, José A. Fernández Gómez.

1648 Núm. 2032.—308 ptas.

LUCILLO

Redactada la cuenta de liquidación del presupuesto referida al año 1992, queda de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días. Durante dicho plazo y ocho más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Lucillo, 17 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1649 Núm. 2033.—196 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1993, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial cuyas estipulaciones más importantes se detallan:

Finalidad: Financiación de las obras de reconstrucción de los muros del cementerio.

Importe: 600.000 ptas.

Plazo de amortización: 10 años a partir del siguiente a aquel en que se reciba el anticipo.

Gastos de amortización: 91.552 ptas.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del proyecto.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de su examen y reclamaciones.

Quintana del Marco, 12 de febrero de 1993.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

1659 Núm. 2034.—504 ptas.

VILLATURIEL

Por don Saúl Díez Valbuena, en representación de Pantentes Lleunesas, S.L., se solicita licencia para el ejercicio de la actividad de transformación y carpintería de hierro en Santa Olaja de la Ribera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan

formular por escrito que presentarán en la Secretaría municipal, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Villaturiel, 17 de febrero de 1993.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

1660 Núm. 2035.—364 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 11 de febrero de 1993 la rectificación anual del padrón municipal de habitantes a uno de enero de 1993.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días al objeto de examen y reclamaciones.

Valdefresno, 16 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 11-2-93 el padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1993.

El padrón junto con su expediente se encuentra de manifiesto al público al objeto de examen y reclamaciones por espacio de 15 días.

Valdefresno, 16 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1661 Núm. 2036.—420 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Mafrile, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación de matadero de corderos en Villamoros, Crta. Villafeliz de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 12 de febrero de 1993.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

1705 Núm. 2037.—1.443 ptas.

Por parte de Herdiz, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de almacén de mercancías, cámaras frigoríficas y oficinas de productos varios en Avda. la Libertad, 20 de Navatejera de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 12 de febrero de 1993.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

1706 Núm. 2038.—1.554 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto de subasta.—Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para contratación de acondicionamiento del edificio de viviendas de maestros y salón de juntas, 2.ª fase en Oseja de Sajambre.

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Duración del contrato.—El plazo para la ejecución de la obra será de seis meses.

Pagos.—Los pagos se efectuarán por la depositaria municipal mediante certificación facultativa de las obras realizadas, aprobada por la Corporación municipal.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías.—La provisional será de ciento veinte mil pesetas.

La definitiva ascenderá a ciento sesenta mil pesetas.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría municipal, en días laborables, durante las horas de nueve a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de subasta en el B.O.P. de la provincia hasta el anterior al señalado para al apertura de pliegos.

Apertura de pliegos.—Se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Crédito y autorización.—En el presupuesto municipal ordinario figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la administración.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle, núm., provisto de D.N.I. núm., en nombre, enterado del anuncio publicado en el B.O. núm., de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por, de la obra, se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Oseja de Sajambre, 10 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

1598 Núm. 2039.—4.773 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VEGA DE INFANZONES

Se encuentra tramitándose el expediente: Cesión gratuita al Ayuntamiento de Vega de Infanzones de finca urbana sitio o paraje denominado "Carrizal de los Casares" en el término municipal de Vega de Infanzones, polígono 23, parcela 74, destinado a la construcción de una residencia de ancianos; queda expuesto el expediente al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las observaciones y reclamaciones oportunas dentro del referido plazo.

En Vega de Infanzones a ocho de febrero de 1993.—El Presidente (ilegible).

1606 Núm. 2040.—364 ptas.

VILLAVERDE DE LA CHIQUITA

La Comisión Gestora de esta Entidad Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1993, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del establecimiento y ordenación del precio público relativo al servicio de abastecimiento de agua. El citado acuerdo, ordenanza y expediente de referencia, se hallan

expuestos al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de 30 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Durante el plazo anteriormente expresado, podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Villaverde de la Chiquita a 16 de febrero de 1993.—El Presidente de la Junta Vecinal, Jacinto Pacho Pinto.

1607 Núm. 2041.—364 ptas.

VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

Aprobado por la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para enajenación de la finca "Huerta del Molino", bien patrimonial de propios de esta Junta Vecinal, se pone de manifiesto al público dicho pliego por espacio de diez días hábiles al objeto de examen y reclamaciones.

Villamoros, 15 de febrero de 1993.—El Presidente. Luis Méndez Gutiérrez.

La Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras anuncia subasta pública para la enajenación de la finca "Huerta del Molino", bien patrimonial de propios, que se ajustará a lo siguiente:

Finca objeto de enajenación: Finca rústica al sitio de "Huerta del Molino", en Villamoros de las Regueras, con una superficie de 3.097 m.2.

Tipo de licitación: 4.955.200 ptas.

Garantía para concurrir: 198.208 ptas.

Presentación de ofertas: En el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal, c/ Rocio número uno de Villamoros de las Regueras, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha del *Boletín Oficial* del Estado en que se anuncie la licitación, donde podrá examinarse el pliego de condiciones.

Modelo de proposición:

D. nombre y apellidos), en nombre propio o en representación de, conforme acreditado con poder bastante que acompañe, vecino de, con domicilio en c/, número, con D.N.I./N.I.F. Enterado del pliego de condiciones para la subasta de la finca "Huerta del Molino", perteneciente a la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras, y conforme con las cláusulas del mismo, declarando bajo mi responsabilidad no hallarme incapacitado ni incompatibilizado para contratar, ofrezco por la finca "Huerta del Molino" la cantidad de (en letra y en número) pesetas. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Villamoros, 15 de febrero de 1993.—El Presidente. Luis Méndez Gutiérrez.

1662 Núm. 2042.—1.008 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 563/92 se tramitan autos de juicio de cognición promovidos a instancia de Antonio Mateos García, vecino de León, contra otra y Nilo García Arce, desconociéndose en la actualidad su domicilio, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado publicar edictos en el B.O. de la provincia acordando emplazar al citado demandado señor García Arce, para

que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado personándose en los presentes autos haciéndole saber que en la Secretaría existe un juego de copias de la demanda y documentos presentados por la parte actora, a su disposición.

Dado en León, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

1157 Núm. 2043.—1.887 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, de conformidad con la resolución de fecha 3 de febrero de 1993, en los autos de juicio de cognición número 799/91 instados por el Procurador señor González Varas en nombre y representación de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., se ha acordado requerir a la demandada doña Felisa Robles Alvarez, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el término de seis días presente ante la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada en el presente procedimiento.

Asimismo, se acordó poner en conocimiento de dicha demandada el nombramiento de Perito señor don Carlos de Paz Gutiérrez para la valoración de bienes embargados, previéndola que dentro del segundo día nombre otro Perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por el ejecutante.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que sirva de requerimiento y de notificación al demandado referido, expido el presente que firmo en León, a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1183 Núm. 2044.—2.553 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 570/92, promovidos a instancia de don Pedro Fernández Bahillo, Presidente de edificio Paraíso, representado por la Procuradora señora Erdozain Prieto, contra don Manuel Pablos Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza, al demandado don Manuel Pablos Pérez, para que en término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

En León, a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

1185 Núm. 2045.—1.665 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 321/92 seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal civil 321/92, seguidos a instancia de don Esteban Jorba Davi representado por la Procuradora señora Fernández Rivera y asistida del Letrado señor Berjón Rojer contra

Germán Mallo de Prado, representado por el Procurador señor Díez Llamazares, contra Mades, Mas Fondo Asegurador, S.A., declarada en en situación de rebeldía y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido del Letrado don Oscar Guijo, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Esteban Jorba Davi contra don Germán Mallo de Prado, la Aseguradora Mas y el Consorcio de Compensación de Seguros, condeno a los primeros a que, solidariamente abonen al actor la cantidad de cuatrocientas setenta y tres mil quinientas ocho pesetas (473.508) e intereses que previene el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, asumiendo el Consorcio de Compensación de Seguros y como tal le condeno también, la responsabilidad solidaria que recae sobre la referida aseguradora, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación a la demandada rebelde Mades, Mas Fondo de Asegurador, S.A., expido el presente en León, a 4 de febrero de 1993.—El Secretario Francisco Miguel García Zurdo.

1243 Núm. 2046.—3.774 ptas.

* * *

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución recaída en el día de la fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 106/91, seguidos a instancia de don Julio Alberto Blanco Argüelles como Presidente de la Comunidad de Propietarios Ciudad Residencial Valjunco de Valencia de Don Juan, representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra don Juan de Dios Alonso Zapico, de anterior domicilio en Marqués de Teverga, 3, 1.º, de Oviedo y ahora de domicilio desconocido, por medio de la presente se le notifica a dicho demandado que ha sido designado por la parte actora como Perito tasador de los bienes embargados a don Carlos de Paz Gutiérrez, pudiendo el demandado dentro del segundo día nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle conforme con el designado. Asimismo se le requiere para que dentro del término de seis días presente en Secretaría el título de propiedad de la parcela embargada.

En León, a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

1158 Núm. 2047.—2.109 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de Uralita, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo contra Sociedad Anónima Mansilla Materiales de Construcción, S.A., Sociedad Limitada Materiales de Construcción García y Pastor, S.A., María Dolores y María del Rosario García Santos; María Asunción Gerardo y María de los Angeles Barrientos García, por el presente se emplaza a Sociedad Anónima Mansilla Materiales de Construcción, S.A., para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo en León, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres.

1143 Núm. 2048.—1.998 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado (Acctal.) Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido:

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 91/92, promovidos por Leomotor, S.A., representado por el Procurador señor González Martínez, contra don José de la Fuente Velasco, en reclamación de 718.375 ptas., se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate al demandado para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que las copias de la demanda obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y que se ha practicado ya el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Andrés Rodríguez Cuñado.

1102 Núm. 2049.—1.998 ptas.

* * *

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/92, a instancia de la entidad Unión Financiera Industrial, Sociedad Anónima de Financiación (UFINSA), representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Francisco Flores Pastrana, con domicilio en Valdearcos (León), sobre reclamación de 944.611 ptas. de principal, intereses hasta el día 27 de mayo de 1992, más los intereses y costas que se produzcan, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día doce de mayo de 1993 y hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día cuatro de junio de 1993 y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día veintiocho de junio de 1993 y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad con el número 2142-000-18-0412-92, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. Para poder

tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca; objeto de subasta:

Edificio dedicado a nave almacén, en el casco de Valdearcos (León) construido de adobe y madera, en la carretera antigua, de una extensión superficial de cuatrocientos veintidós metros y veinte decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de veintisiete metros, finca propiedad de don Florencio Flórez Pastrana; Sur, en igual longitud, calle; Este, en línea de quince metros y sesenta centímetros, carretera vieja; y Oeste, en igual longitud, carretera general Adanero-Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.551, libro 84 de Santas Martas, folio 93, finca número 19.555, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientas cuarenta y tres mil novecientas ochenta y ocho pesetas.

Dado en Ponferrada, a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaria (ilegible).

1389 Núm. 2050.—7.992 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Ramón González Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/92, seguidos a instancia de la entidad Banco de Madrid, S.A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña Milagros Lorenzo Vidal, mayor de edad, hoy vecina de Ponferrada, calle Monasterio de Carracedo, número 5, piso 5.º A, sobre reclamación de 6.244.536 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmene hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento de Ponferrada, el próximo día cuatro de mayo de 1993, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la L.H., se encuentran de manifiesto en esta Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día siete de junio de 1993, a las once horas de su mañana, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la prime-

ra, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día siete de julio de 1993, a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda de la planta décimo quinta, señalada con la letra A del edificio en Ponferrada, al sitio de Santas Martas, en la calle Monasterio de Carracedo, hoy número 5, de la policía urbana, de una superficie aproximada construida de 140,86 m.2 y útil de 109,45 m.2. Tiene una cuota de participación de 1.075%

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al tomo 1284, libro 258, folio 239 vt., finca 29.127, inscripción 5.ª.

Tipo.—El tipo de subasta fijado en la escritura es de nueve millones novecientas mil ptas.

Dado en Ponferrada, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

1730 Núm. 2051.—7.548 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor González Martínez, en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Núñez García y su esposa doña María Isabel Díaz Parejo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Toral de los Vados, Ayuntamiento de Villadecanes-León, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.679.773 ptas. en los que por resolución de esta fecha y, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E.Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, a 26 de enero de 1993.—E/ Antonio Torices Martínez.—El Secretario (ilegible).

1103 Núm. 2052.—2.331 ptas.

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 484/92 seguidos a instancia de Estación de Servicio El Teleno, S.A., representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra la entidad Innatrans, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Avda. Valdés número 18, en Ponferrada, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 5.200.000 ptas., en los que por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E.Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere,

re, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, a 28 de enero de 1993.—E/ Antonio Torices Martínez.—El Secretario (ilegible).

1088

Núm. 2053.—2.220 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio habilitación de fondos, número 125-92 seguido a instancia de don Tadeo Morán Fernández, Procurador de los Tribunales contra Pizarras Velasco García, S.A., Avda. de Pontevedra, 28, de Ponferrada, sobre reclamación de 1.450.000 ptas. de principal en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000100125/92 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día veinte de abril de 1993, a las 12,00 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de mayo de 1993 a las 12,00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día quince de junio de 1993 a las 12,00 horas, con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta:

1.—Viña al sitio de "Verguela", Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 427, del polígono 24, tiene una superficie de 3.660 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.476, libro 29, folio 196, finca número 3.896.

2.—Finca al sitio de "Verguela", Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 428-B, del polígono 24, tiene una superficie de 1.550 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.476, libro 29, folio 197, finca 3.897.

3.—Finca al sitio de "Verguela", Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 428-A, del polígono 24, tiene una superficie de 3.843 metros cuadrados aproximadamente.

4.—Finca al sitio de "Verguela", Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 427 del polígono 24. Tiene una superficie de 3.660 metros cuadrados aproximadamente.

5.—Finca al sitio de "Verguela", Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 428 del polígono 24. Tiene una superficie de 5.398 metros cuadrados aproximadamente.

Sobre las fincas catastrales número 427 y 428 A y B, ésta última agrupada anteriormente, la sociedad Pizarras Velasco García, ha construido una nave industrial situada en el P.K. 30,5 de la carretera N-536 de Ponferrada a Orense. Dicha nave tiene una superficie aproximada de 840,00 metros cuadrados.

Valoradas las fincas anteriormente descritas en la cantidad total de veintitrés millones quinientas mil pesetas.

6.—Finca al sitio de "Verguela", Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 429, del polígono 24, tiene una superficie de 75.500 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en tres millones trescientas mil pesetas.

7.—Finca al sitio de "Verguela", Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 424, del polígono 24, tiene una superficie de 7.229 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en cuatrocientas cincuenta y tres pesetas.

8.—Finca al sitio de "Verguela", Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 425, del polígono 24, tiene una superficie de 4.026 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

9.—Finca al sitio de "Verguela", Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 422, del polígono 24, tiene una superficie de 12.778 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en un millón trescientas mil pesetas.

10.—Finca al sitio de "Verguela", Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, parcela número 426, del polígono 24, tiene una superficie de 5.098 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en cuatrocientas cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada, para publicar en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia de León y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.

1682

Núm. 2054.—10.545 ptas.

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 66/92 seguido en este Juzgado sobre daños, lesiones y amenazas, S.S.ª ha acordado se cite a Vd. para que, en calidad de denunciado comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de marzo, a las 11,10 horas, a fin de asistir al acto del juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse apercibido de que si no lo hace, caso de residir en esta circunscripción, le parará el perjuicio señalado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a 12 de febrero de 1993.—El Secretario (ilegible).

Señor don Manuel Fernández García.—Con D.N.I. 10.085.043, nacido el 1.09.1969.

1560

Núm. 2055.—1.554 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 7/93, a instancia del Procurador señor Bécaraes Fuentes, en nombre y representación de don José Bernardo Vidales Lobato, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Rústica, de regadío, que es la número 346 del polígono 3 de la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de "La Salguera". Linda: Norte, senda de

servicio; Sur, con la 345 de Nicolasa Díez Valderrey; Este, con la 347 de Santiago García Escudero y Oeste, con la 3.443 de María Valderrey Lobato. Tiene una extensión superficial de treinta y cinco áreas, veinte centiáreas.

Por propuesta de providencia de fecha 26 de enero se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos así como a cuantas ignoradas personas puedan perjudicar la reanudación del tracto sucesivo que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres.

La Juez de Primera Instancia número uno, Rosa María García Ordás.—La Secretaria (ilegible)

1096

Núm. 2056.—2.886 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Elma Monzo Cuesta, Secretaria Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 209/92, instados por Industrias Cárnicas Vega, S.L., representado por el Procurador señor Amez Martínez, contra José Pérez de la Fuente, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución mandando emplazar al demandado por medio de edictos al demandado en estos autos don José Pérez de la Fuente, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en forma en este Juzgado y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, se le declarará en rebeldía teniéndose por contestada la demanda y continuándose el juicio sin más citaciones ni notificaciones que las expresamente determinadas por la Ley, y notificando las demás que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Pérez de la Fuente, expido la presente en La Bañeza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Elma Monzo Cuesta.

1097

Núm. 2057.—2.331 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 142/92, dimanante de los autos 492/92, seguidos a instancia de Juan Fernando Alegre Sutil, contra Pinturas del Bernesga, S.L., sobre salarios, por la Ilma. señora doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrada Juez Stta. del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Pinturas del Bernesga, S.L., por la cantidad de 223.798 ptas. de principal y la de 49.000 ptas. calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición, y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

La Juez Stta.—Firmado: E. Santos Nicolás.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Pinturas del Bernesga, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a 3 de febrero de 1993.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1269

Núm. 2058.—2.664 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 243/92, ejecución 119/92, seguida a instancia de Heliodoro Fernández Santos, contra Repide, S.L., se ha dictado siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.

León, nueve de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, únense los informes recibidos a los autos de su razón, y visto su contenido, dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días, insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a. Doy fe.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Repide, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 243/92, ejecución 119/92, seguida a instancia de Heliodoro Fernández Santos, contra Repide, S.L., se ha dictado siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.

León, uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta. Visto el contenido de la precedente diligencia negativa, notifíquese la resolución de fecha 9-1-93 a la empresa apremiada mediante edicto al B.O. de la provincia, haciéndole las sucesivas notificaciones mediante estrados.

Así lo propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Juez Social dos (ilegible).—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Repide, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1099

Núm. 2059.—4.995 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Con Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 111/90, dimanante de los autos 271/90, seguidos a instancia de Arturo Suárez Marcos y más contra Junta Vecinal de Quintanilla de Losada, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, el anterior escrito únase, y como se pide, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que estime oportunas, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se dictará auto de insolvencia de la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Junta Vecinal de Quintanilla de Losada, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricado.

1100 Núm. 2060.—2.664 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 723/92, seguidos a instancia de Esther Villalba Merino, contra Cocibaño, S.A. y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Esther Villalba Merino y declaro la nulidad de su despido a la vez que condeno solidariamente a Cocibaño, S.A., Leonardo González Rodríguez, Baltasar Valbuena Rodríguez, Federico González Rodríguez, Eibien Madrid, S.L., Eibien León, S.L., Fernando del Valle Ramírez de Verger, a que le readmitan inmediatamente en las condiciones anteriores y le paguen los salarios devengados desde el 8 de octubre de 1992 hasta aquel en que la readmisión tuviere lugar, previa desestimación de la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por el codemandado Fernando del Valle Ramírez de Verger, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar a la interposición del recurso, la suma de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao—Vizcaya número 213200066072392 bajo el epígrafe depósitos y consignaciones, Juzgado de lo Social número tres de León, y en el momento del anuncio en la cuenta número 213200065072392 abierta en la misma entidad y denominación, el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J.L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Cocibaño, S.A. y Eibien León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Pedro María González Romo.

1148 Núm. 2061.—3.996 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 11/93, dimanante de los autos 778/91 seguidos a instancia de Manuel Tomé Hernández, contra Edsal, S.A. Laboral, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Providencia, señor González Romo.—Providencia: Magistrado Juez, señor Cabezas Esteban.—León a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Edsal, S.A. Laboral, vecino de C/ Lope de Vega, 9, 2.º B, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 205.313 ptas. en concepto de principal y la de 45.000 ptas., que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—M/.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Edsal, S.A. Laboral, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

1149 Núm. 2062.—3.330 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 174/92, dimanante de los autos 414/92 seguida a instancia de don Rufino Pérez Rodríguez, contra Técnicas Installations Systems, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Técnicas Installations Systems, S.L., por la cantidad de 162.100, pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Técnicas Installations Systems, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

1150 Núm. 2063.—2.220 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 844/92 seguidos a instancia de Edilia Rodríguez Llamas contra I.N. de empleo y más sobre Subsid. Desempleo existe una providencia del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León, a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón, y como se pide. Se tiene por desistido al actor de su demanda, déjese sin efecto el señalamiento acordado y procedase al cierre y archivo de las presentes actuaciones sin más trámite. Notifíquese a las partes. Contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a José María Recio Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.

1151 Núm. 2064.—2.331 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 21/93, dimanante de los autos 334/92, seguida a instancia de Bonifacio Carabajo González y otro, contra Gráficas Cornejo, S.A. y otros, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón, téngase por interpuesto, en tiempo y forma, anuncio de recurso de reposición frente a la providencia de fecha 25-1-93 y dése traslado del mismo a las otras partes para que, en el plazo de tres días, impugnen el recurso, si lo estiman conveniente. Transcurrido dicho plazo déseme cuenta de nuevo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Distribuciones Tres, S.A. y Manipulados Clip, S.A. actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

1270 Núm. 2065.—2.997 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejec. contenciosa número 225/92, dimanante de los autos número 74/92, seguidos a instancia de Josefa Blanco Fierro, contra Maderas Villalibre, S.A.L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

En Ponferrada a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada, ha anunciado en nombre del Rey el siguiente auto:

I.—Antecedentes.

1.º—Que formulada demanda por Josefa Blanco Fierro, contra Maderas Villalibre, S.A.L. en reclamación de cantidad y hallándose los presentes autos número 74/92 en trámite de ejecución número 225/92 se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en el trámite de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho.

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Maderas Villalibre, S.A.L. por la cantidad

de 260.609 + el 10 % ptas. de principal y la de 57.334 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada, Maderas Villalibre, S.A.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente, en Ponferrada, a 2 de febrero de 1993.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1152 Núm. 2066.—5.106 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 484/92 seguidos a instancia de Francisco Javier Ramos Alija y dos más contra Figura y Salud, S.A. y otras sobre salarios, se ha dictado sentencia número 35/93, que en lo necesario es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Francisco Javier Ramos Alija, María Encina Marqués Calvo y Beatriz Prada Gómez contra las empresas Figura y Salud y otras, debo condenar y condeno de forma solidaria a las empresas demandadas Figura y Salud, S.A., Figurama, S.A., Figurforma, S.A., Figurtecnia, S.A., Figurmédica, S.A., Figurprint, S.A., Instituto Español Control del Stress, S.A., Laboratorios Ilexal, S.A., Imagen y Salud, S.A., Probelleza, S.A., Distribuidora Cosmética Internacional, S.A., Mobilex, S.A. e Ilextronic, S.L., a abonar a los actores las siguientes cantidades: A Francisco Javier Ramos Alija, 3.168.249 ptas.; a Beatriz Prada Gómez, 635.665 ptas.; a María Encina Marqués Calvo: 1.044.269 ptas. En cuanto al Fondo de Garantía Salarial estará a la responsabilidad ordenada para el mismo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a las demandadas Figura y Salud, S.A., Figurama, S.A., Figurforma, S.A., Figurtecnia, S.A., Figurmédica, S.A., Figurprint, S.A., Instituto Español Control del Stress, S.A., Laboratorios Ilexal, S.A., Imagen y Salud, S.A., Probelleza, S.A., Distribuidora Cosmética Internacional, S.A., Mobilex, S.A. e Ilextronic, S.L. en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 29 de enero de 1993.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1153 Núm. 2067.—3.219 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 582/92, seguidos a instancia de Domingo López González, contra el Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social y otra, sobre incremento 20%, se ha dictado la sentencia número 36/93, cuya parte dispositiva es como sigue: Desestimar la demanda formulada por Domingo López González, contra el Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social y la Mutua Minera Montañas del Sur, absolviendo de las pretensiones deducidas por la parte actora.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Mutua demandada Minera Montañas del Sur, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 1 de febrero de 1993.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1154 Núm. 2068.—1.776 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 53/92, dimanante de los autos número 330/92, seguidos a instancia de María Concepción González Barrio contra Mas Papel, S.L. sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: Secretario, señor Ruiz Pascual.—Ponferrada, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Anterior escrito únase a los presentes autos de su razón, se tiene por designado como Perito por la parte ejecutante a don Pablo Esteban Marqués Morales, vecino de Ponferrada, Avda. de La Puebla, a quien se hará saber a efectos de aceptación, dese conocimiento a la ejecutada previniéndole que dentro de segundo día nombre otro Perito por su parte para el avalúo del local comercial que le ha sido embargado, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el nombrado por la parte ejecutante.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición dentro del término de tres días.

Así lo propongo a S.S.^a y doy fe.

Conforme: La Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Mas Papel, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente, advirtiéndose que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L.P.L.

Ponferrada, 2 de febrero de 1993.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1155 Núm. 2069.—3.330 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 995/92, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 40/93.—Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 995/92, sobre extinción de contrato, en los que ha sido demandante doña Raquel Rodríguez Arias representada por doña Elena Corredera y como demandados Pizarras Xestosos, S.A. y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a la actora con la empresa demandada condenando a la empresa a estar y pasar por tal declaración, debiendo indemnizar a la actora en cantidad de 333.900 ptas. En cuanto a Fogasa estar a la responsabilidad ordenada legalmente para el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes; beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 0995/92 la cantidad de 25.000 ptas., en cualquier oficina del Banco Bilbao—Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñadas el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Pizarras Xestoso, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

1101 Núm. 2070.—5.217 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Angel Alvarez Alvarez, contra Minera Peñarrosas, S.A. y otros en reclamación por incapacidad (A.T.), registrado con el número 119/93, se ha acordado citar a la entidad demandada Minera Peñarrosas, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinte de abril de 1993, a las 11,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la demandada Minera Peñarrosas, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

1743 Núm. 2071.—2.997 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Honorio Rellán González, contra Elosegui Arrillaga y Cía. S.R.C. y otros en reclamación por invalidez permanente total, registrado con el número 783/91, se ha acordado citar a la entidad demandada Elosegui Arrillaga y Cía. S.R.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintisiete de abril de 1993, a las 10,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la entidad demandada Elosegui Arrillaga y Cía. S.R.C., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

1818 Núm. 2072.—3.108 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Remigio Graña González, contra Antracitas de La Vela, S.A. y otros en reclamación por invalidez permanente derivada de silicosis, registrado con el número 124/93, se ha acordado citar a Antracitas de La Vela, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiséis de abril de 1993, a las 10,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antracitas de La Vela, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

1479 Núm. 2073.—3.108 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Manuel Pablo Ordóñez Souto contra empresa Andrés Calvo Martínez y otros en reclamación por revisión de silicosis, registrado con el número 94/93, se ha acordado citar a empresa Andrés Calvo Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diecinueve de abril de 1993, a las 10,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Andrés Calvo Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

1635 Núm. 2074.—2.997 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio número 904/92, ejecutoria número 1/93, promovidos por doña Rosario Lago Gallardo, de Ponferrada, contra la empresa David Arias Fernández, mayor edad, vecino de Ponferrada, Avda. de España, 44, actualmente en ignorado paradero, en los que se promovió incidente de tercera

de dominio por doña María José Rodríguez Sánchez, de Ponferrada, por medio de la presente se cita al citado empresario don David Arias Fernández, de comparecencia para ante este Juzgado para el día veintitrés de marzo de 1993, a las 11,35 horas de la mañana, a fin de asistir a la comparecencia prevenida y señalada, advirtiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado don David Arias Fernández, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

1742 Núm. 2075.—2.331 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SANTA OLAJA Y SANTIBAÑEZ DEL PORMA

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a junta general ordinaria, que tendrá lugar en Santibáñez del Porma, sitio de costumbre el día 14 del presente mes de marzo, a las 12,30 horas en 1.ª convocatoria y si no hubiere número suficiente de votos representados a las 13,30 en 2.ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la junta general anterior.

2.º—Presentación por la Junta de Gobierno de la memoria semestral.

3.º—Distribución de las aguas de riego para la próxima campaña.

4.º—Examen de los ingresos y gastos que presentará la Junta de Gobierno de la campaña anterior, para su aprobación si procede.

5.º—Ruegos y preguntas.

Santibáñez del Porma, a 22 de febrero de 1993.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1821 Núm. 2076.—1.998 ptas.

SANTA LUCÍA Y VEGA DE GORDON

Santa Lucía

Se convoca a todos los propietarios y arrendatarios de fincas enclavadas en Los Adiles, El Quiñón y La Vega.

En Junta General Ordinaria, que se celebrará, en los salones del Hogar del Pensionista de esta localidad.

El día 13 de marzo de 1993.

En primera convocatoria a las 17 horas y 17,30 en segunda.

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Cambio de Presidente y Vocales.

3.º—Nuevo nombramiento del jurado de riego.

4.º—Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, a 25 de febrero de 1993.—El Presidente (ilegible).

1820 Núm. 2077.—1.665 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON

1993